

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)
D^a. María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)
D. Manuel Rafael García González (PP)
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Buenas noches a todos, vamos a dar comienzo a la sesión plenaria.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si alguien tiene alguna objeción que hacer.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca López:

Si, con respecto al acta del día 25 de septiembre, al final de la página 36, una pregunta con respecto a los libritos de la feria de Mezquitilla, yo comprendo que es difícil transcribir pero lo que dice aquí no es lo que dije, yo dije que si ya estábamos con la austeridad con el libro de feria, que no nos habían dado ninguno y que el año anterior nos habían dado uno a cada uno y aquí dice que no nos lo dieran y que el año anterior tampoco nos lo habían dado, no tiene nada que ver.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Bueno pues se cambia, ¿os parece que lo aprobemos y modifiquemos esto?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Hay una cosa más, en el acta del pleno del pasado día 25 de septiembre, al final dice "... y no habiendo más puntos que tratar..." no es cierto, no se nos permitió la contestación a las preguntas verbales que teníamos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Cuando dice que no había más asuntos, es que en el orden del día no había más asuntos que tratar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Es que en el ruegos y preguntas se pueden hacer ruegos y preguntas por escrito, que se contestaron, pero las verbales no se contestaron.

Interviene la Sra. Secretaria:

Pero es que esa coletilla tiene que estar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

La normativa dice que el presente podrán levantar la sesión, pero si decide levantarla, todas las decisiones tienen que ser motivadas y, por otro lado, hay normativa que dice que debe haber unidad de acto y procurar tratar todos los asuntos y los ruegos y preguntas verbales también cabe la posibilidad de ser planteadas, pero dice que podrá, no que se terminen a las doce.

Interviene la Sra. Secretaria:

Pero si me permite, eso es cuestión de que se debata la forma de terminar los plenos, pero lo que es el acta, está...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Yo no quiero que se debata, hay una normativa y quiero ser respetuoso con la normativa. En el acta pone que no hay más asuntos que tratar, y había y así lo manifestamos pero la señora alcaldesa dijo que eran las doce de la noche y que se levantaba la sesión y queremos manifestar eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si llegan las doce de la noche se levanta la sesión plenaria y si quedan preguntas por tratar se responderán en el próximo pleno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Simplemente manifestamos que no es exacto eso y hay un vídeo que graba el pleno y aparece ese momento. Por lo tanto, lo que queremos es que conste que no se diga “sin más asuntos que tratar” sino que “siendo las doce de la noche por la señora alcaldesa se levanta la sesión”, porque no se adecua a lo que realmente ocurrió. No vamos a aprobar un acta que no dice lo que realmente sucedió, tanto en la del 25 como la del 30.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Tenemos una pregunta que hacer y se levantó la sesión sin darnos la opción de contestar, si nos hubiese dado la oportunidad de hacer la pregunta y se nos hubiese dicho que nos contestarían por escrito habría sido diferente, pero no nos disteis la opción ni de leer la pregunta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos a ver, teníais la opción de hacerla en el siguiente pleno, no vamos a entrar en eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Queremos que consten las razones por la que no aprobamos ni uno ni otro, porque había preguntas pendientes y por parte de usted se decidió levantar la sesión sin atender a esas preguntas verbales.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien. Vamos a votarla.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Votan en contra los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueban las actas por mayoría.

SEGUNDO: CESION GRATUITA DE PARCELA MUNICIPAL A EPSA PARA CONSTRUCCION DE V.P.O. EN MEZQUITILLA.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Este punto se queda sobre la mesa porque no tenemos la valoración del arquitecto. En el siguiente pleno lo traeremos.

TERCERO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA DE 2009.

La señora Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha 26 de noviembre de 2008, se ha publicado la Orden de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en su art. 82 se refiere a la Declaración de municipios de Rehabilitación Autonómica.

Se propone al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la solicitud a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio de declaración al municipio como municipio de Rehabilitación Autonómica del 2009.

Segundo: Asumir los compromisos relativos a la gestión del programa, fijados en el art. 80.2 y 3 del Plan Concertado de vivienda y suelo 2008-2012 y en la Orden de 10 de Noviembre de 2008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los arts. 69 a 73 y 79 del citado Plan.

Tercero: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio a que se refiere el apartado 4 del art. 82 de la Orden de 10 de Noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en caso de ser declarado el municipio como de Rehabilitación Autonómica 2009.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que se proponía en la comisión informativa, que era solicitar la declaración de municipio de rehabilitación autonómica para el año 2009, ha habido que poner, porque ayer salió una orden en la que dice que en el punto que se apruebe en el pleno hay que decir que asumimos los compromisos sobre la gestión, que hay que especificarlo en el acuerdo de pleno. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nosotros estamos de acuerdo, como siempre hemos hecho en este tema.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pues entonces por unanimidad se aprueba que Algarrobo se declare municipio de rehabilitación 2009, para que se beneficien nuestros vecinos.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

CUARTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LA AXARQUÍA PARA LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SEDELLA.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“Por acuerdo de la Junta General del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de los Caminos Rurales de la Axarquía el pasado 25 de febrero de 2008, se acordó la incorporación al citado Consorcio del municipio de Sedella.

Como quiera que los estatutos del Consorcio contienen en su artículo 1º la denominación de los municipios que lo integran, se hace necesaria la modificación de dicho artículo de forma que refleje la adhesión del nuevo municipio, Sedella.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993 de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, como ente asociado al Consorcio que es nuestro municipio, SE PROPONE al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de los Caminos Rurales de la Axarquía con la inclusión en el artículo 1º del mismo, del municipio de Sedella.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Consorcio para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pertenece al consorcio de conservación de caminos rurales, al cual quiere adherirse Sedella y necesitamos modificar los estatutos, con un acuerdo de Pleno que apruebe dicha adhesión. Por unanimidad se aprueba.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

QUINTO: APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA 2007.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“Con fecha de 20/03/2007, se firmó convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la gestión y distribución de las ayudas del año 2007 del programa de rehabilitación autonómica de vivienda.

El 20/07/2007, se envió a la Delegación Provincial de Málaga el listado de los solicitantes admitidos en el programa, por orden preferencial, junto con toda la documentación requerida de cada uno de ellos.

Con fecha de 27/11/07, recibimos comunicación del nº de vecinos beneficiarios del programa, y desde entonces se han realizado los trámites para la elaboración de los proyectos de obras, por parte de la Junta de Andalucía.

Ahora estamos esperando que lleguen los proyectos de obra para entregarlos a los vecinos y que puedan iniciar las mismas.

Se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

La exención a los vecinos beneficiarios del programa (cuya relación se adjunta), de los impuestos y tasas municipales que graven las obras contempladas en los proyectos del programa de rehabilitación Autonómica de Vivienda 2007.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El año pasado fueron 30 las solicitudes aceptadas, lo que traemos hoy a pleno es, a estas personas que van a hacer la obra gracias al programa, que no paguen el impuesto de obra, para que les sea menos gravosa. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Es la continuación de lo que empezó a aplicar el PSOE en su momento, estamos de acuerdo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por unanimidad aprobamos el punto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

SEXTO: APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza Reguladora de Limpieza municipal y Recogida de residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno previo Informe de la Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Limpieza municipal y Recogida de residuos sólidos urbanos, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

(El texto íntegro de esta Ordenanza se encuentra en su correspondiente expediente.)

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Con esta ordenanza se pretende regular la actividad de la limpieza y la recogida de la basura, en cuanto a normas que todos conocemos, cumplir horarios, arrojar la basura en sus contenedores y, al mismo tiempo avisar de las sanciones en caso de que se produzca alguna infracción. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Si, queremos añadir al artículo 12, apartado segundo que es colocación de pancartas o cualquier otro elemento en los árboles, se le añade “farolas y mobiliario urbano”. Ha sido muy común y por parte del Ayuntamiento se ha estado haciendo, al igual que por parte de algún partido político y eso ha invitado a algunos vecinos a hacer

lo mismo. Por otra parte, al margen de lo que es el articulado de la ordenanza, antes de la entrada en vigor, se debería de dotar de suficientes papeleras en la vía pública, en muchos sitios había papeleras que se han quitado y no se han vuelto a colocar. Habría que revisar el estado de las papeleras, no es lógico que se pueda sancionar si no hay papeleras. Igual habría que hacer con los contenedores, algunos en estado lamentable.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Enrique, vamos a centrarnos en lo que es la ordenanza, esos son ruegos que debes hacer al Ayuntamiento en el punto de ruegos y preguntas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No es un ruego, es una aportación a la ordenanza.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

La aportación me parece estupenda, que se añada mobiliario urbano, pero eso son ruegos y no es la ordenanza en sí. Que apunte la señora secretaria lo de “farola y mobiliario urbano”.

Se somete a votación la modificación.

Se aprueba por unanimidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Lo que estoy planteando para que no entre en vigor hasta tanto...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estamos discutiendo sobre el contenido de la ordenanza.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No se me permite hablar sobre la ordenanza.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estupendo, pasamos a votar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

También planteo que la ordenanza no entre en vigor hasta que no se hagan esas recomendaciones que creemos que son necesarias, que se incluya como disposición adicional. Si se plantea que se utilicen contenedores, que se haga campaña para que todos los que utilizan contenedores, en la construcción por ejemplo, que se hagan campañas de los distintos colectivos, para concienciar y que conozcan la ordenanza. No me parece lógico que en la ordenanza se prohíba que la poda se deposite en contenedores normales pero no se les diga donde lo pueden depositar. Son cuestiones completamente lógicas. El otro día leí un artículo de un vecino de Algarrobo Costa porque se le pedía que utilizara contenedores cuando el Ayuntamiento no los utilizaba en la poda de las palmeras, dejando los restos junto a la playa. Lo lógico es que nosotros seamos los primeros que lo hagamos, que me parece muy bien y estamos de acuerdo, pero haciendo sugerencias para hacerlo de la mejor manera posible.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo de la poda los vecinos saben que no pueden depositarlo en los contenedores porque no es basura orgánica y deben depositarlo en los contenedores adecuados y las empresas del sector se los llevan.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿A dónde? Porque las empresas de la construcción se los llevan, pero estas a donde.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Y las empresas de la construcción, ¿a dónde se los llevan?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

A una zona de por ahí, porque aquí no tenemos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Igual que saben a dónde llevar lo de la construcción, pues igual saben a dónde llevar los restos de jardines. Le pido al público que durante el pleno no hagan comentarios, sino me verá obligada a llamar la atención. El tema de las papeleras y contenedores, es algo que hay que ir trabajando día a día, no creo que sea tema a debatir en la ordenanza.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

En la disposición adicional se dice que la ordenanza se aplicará una vez publicada en el BOP, haya o no haya campañas publicitarias.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ya se han iniciado las campañas, y entrará en vigor dentro de un mes, tras su exposición pública, no dentro de tres cuando se publique en el BOP.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Y ¿está previsto la instalación de papeleras?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se acabó el debate. Lo intentaremos. Votamos la disposición adicional de que no entre en vigor hasta que no se haga la suficiente publicidad y no se dote al municipio de los recursos necesarios.

Votan a favor los cuatro concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se desestima la inclusión de la disposición adicional por mayoría.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ahora votamos la ordenanza. Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba la ordenanza por unanimidad.

Quedando el apartado 2º del artículo 12 de la siguiente forma: “Se prohíbe la colocación de pancartas, carteles, banderolas o cualquier otro elemento en los árboles, farolas y mobiliario urbano.”

SÉPTIMO: APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PLAN DE PAGOS ESPECIAL.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“En fecha 23 de octubre del presente año, y con RE 1524, se solicitaba al Patronato de Recaudación Provincial que procedieran a dar las pertinentes instrucciones a fin de que para los próximos años se fraccionara el pago del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana.

Pues bien, se ha recibido escrito de fecha 18 de noviembre de 2008 y RE 3899 por parte de dicho organismo, por el que se remite una Ordenanza Fiscal reguladora del Plan de Pagos Especial, que aunque en principio sólo será aplicable al mencionado Impuesto de Bienes Inmuebles, en el futuro podría ser extensible a otros tributos a partir de 2010.

Las características fundamentales de la citada Ordenanza serían:

- Debe solicitarse expresamente por el contribuyente antes del 20 de febrero de cada ejercicio.
- Los pagos deben estar domiciliados.
- No se devengan intereses ni a favor ni en contra del obligado tributario o la Administración, sin perjuicio de su aplicación en los procedimientos de apremio.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen local, PROPONGO AL PLENO para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Plan de Pagos Especial.

Segundo: Publicar el correspondiente anuncio en el BOP a efectos de alegaciones, de forma que si no se presentara ninguna, se entendería definitivo el presente acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso.”

(El texto íntegro de esta Ordenanza se encuentra en su correspondiente expediente.)

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Desde hace unos meses, desde el Ayuntamiento queremos solicitar al Patronato que los vecinos puedan pagar de manera fraccionada los tributos. El 18 de noviembre se nos envía unas ordenanzas en las que el Patronato va a adoptar dos sistemas alternativos de pago, uno en dos plazos y otro en nueve, desde marzo hasta noviembre. Los requisitos para poder hacerlo es solicitarlo antes del 20 de febrero en el Patronato, tener los pagos domiciliados, que el Ayuntamiento apruebe esta ordenanza y que no haya intereses ni a favor ni en contra de los vecinos. Esto es lo que traemos a pleno, nos parece muy interesante, es una buena forma de facilitar el pago del IBI a los vecinos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Vamos a apoyar la propuesta pero esto es una forma de facilitar el pago a los vecinos, pero también tiene un posible uso, disimular los posibles incrementos del IBI, al pagarlo de forma fraccionada, disimulando ese incremento, si no se acuerda su congelación o regulación. Por lo menos que seamos conscientes de eso, porque al final el pago hay que hacerlo en su conjunto y creo que la mejor manera de favorecer al vecino es congelándole los impuestos y que las subidas sean racionales, creo que sería lo más efectivo, además de ayudándole para que el pago sea de manera fraccionada. Vamos a apoyarlo pero lo que tendrían que hacer es reducir los incrementos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Estamos debatiendo sobre el fraccionamiento, no hablemos de otros aspectos. Vamos a debatir el pago fraccionado del IBI al Patronato y si queréis hablar de otra cosa, presentad una moción y la debatimos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Totalmente de acuerdo, pero si se ponen ejemplos hay que ponerlos de lo que sea y eso no significa que cambiemos de tema.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si que se cambia de tema. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Nosotros vamos a apoyar todas las medidas que faciliten el pago de los impuestos a los vecinos, por supuesto.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Lo importante es ceñirse al orden del día y lo que pedimos al Patronato es que los vecinos puedan pagar de forma fraccionada el Impuesto de Bienes Inmuebles. Se propone que los vecinos tengan la opción de elegir cómo pagarlo, si en dos veces o en nueve. Creo que es una buena medida y los vecinos la van a aplaudir. Vamos a dar suficiente información para que todos estén informados.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a la votación. Por unanimidad se aprueba la moción.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

OCTAVO: SOLICITUD DE AYUDA PARA ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 31 de julio de 2008, se ha publicado en el BOJA, orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo. En la misma se regula en el Capítulo II, Sección 2ª las ayudas

para adaptación parcial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Según se recoge en el art. 24 para la cuantía de las ayudas, el presupuesto de adaptación parcial, IVA incluido, está limitado al 20% del importe que para el municipio resulta de aplicar la formula que figura en el Anexo I, es decir, 32.252,28 €, pudiendo concederse el 100% del mismo.

Así mismo, el art. 8 establece que la solicitud de subvención deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación.

Habiendo recibido de la documentación a acompañar a la solicitud que aparecerán en el Anexo IV.

Por todo ello, se propone al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la solicitud de ayuda para adaptación de la normas subsidiarias de planeamiento, por importe de 32.252,28 € al amparo de la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Con este acuerdo se pretende solicitar una subvención para adaptar las Normas Subsidiarias a la LOUA. Con ello buscamos facilitar suelo industrial y suelo para construir viviendas de protección oficial. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No vamos a apoyar la propuesta porque pensamos que es un despilfarro. Hace 18 meses se presentó un documento para la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, del cual no se ha vuelto a saber nada. Este documento ha sido un documento en el que la anterior Corporación trabajó mucho y se invirtió mucho dinero, con la participación de los vecinos. Y 18 meses después el Equipo de Gobierno deja arrinconado el plan inicial y se plantea esto, creo que no es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento, y menos en estas circunstancias. No puede desaprovechar todo el trabajo que se ha realizado durante tanto tiempo, ni se puede desperdiciar 18 meses. Entiendo que el nuevo Equipo de Gobierno puede preparar modificaciones, pero no esto. Si lo que se busca es suelo para polígono, se puede hacer con una modificación de elementos, no una adaptación de las Normas Subsidiarias, que se puede hacer de forma paralela a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, que ha habido suficiente tiempo. Creo que ha habido despreocupación en este aspecto, creo que es un tema prioritario y creemos que no hay que hacer esto. Otro ejemplo más de desidia y desinterés por los temas importantes de nuestro municipio. No vamos a apoyar la adaptación de las Normas Subsidiarias. Creo que en este aspecto, como en muchos otros, lo están haciendo rematadamente mal. En 18 meses creo que se podía haber traído aquí la aprobación del Plan General y remitirlo a la Junta de Andalucía y ahora se solicita subvención. No se si la Junta puede ver que se concedió subvención para el Plan General y ahora que pedimos subvención para las Normas nos digan que no hemos hecho nada con el Plan General.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

No se puede ser más mentiroso y más demagogo. Se hizo un PGOU a su criterio y a su gusto, pagando favores personales a mucha gente. De las más de 15 alegaciones que presentó la oposición al PGOU no se aprobó ni una, llevando a Algarrobo a un futuro que no es el que queremos para nuestro pueblo. Ahora la Junta con el POT nos ha quitado las competencias sobre el planeamiento urbanístico, en una centralización socialista de la Junta. Lo poco que hemos podido modificar lo hemos modificado y ese documento está prácticamente modificado. No se puede ser más mentiroso para decir que el PGOU se podía haber aprobado rápidamente, como en Vélez Málaga, Rincón de la Victoria, etc. incluso en La Viñuela donde el alcalde socialista lo ha aprobado por imposición administrativa. Los PGOUs tardan mucho en ser aprobadas por la desfachatez de la Junta de Andalucía. Se ha sacado esta herramienta urbanística donde podemos conseguir suelo industrial y donde muchas promociones salgan con VPO, hasta un 50%. Como dicen que no nos preocupamos por las VPO pues vamos a sacar esto para que se pueda hacer una modificación de elementos y sacar viviendas de VPO. Y eso es imprescindible tener las Normas Subsidiarias adaptadas a la LOUA, un proceso más o menos rápido, que sirva de puente hasta que la Junta nos apruebe el PGOU. Es más, los mismos técnicos de la Junta son los que sugirieron que lo solicitáramos. Dentro de poco van a salir las dos cosas, la adaptación de las normas y el PGOU con los criterios que hemos considerado. Esta adaptación va a permitir que el pueblo progrese, que se amplíe mucho nuestro suelo industrial y que en promociones privadas se puedan hacer viviendas de VPO, aunque aquí hay gente que no quiere que nuestro pueblo progrese.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Una cosa que me parece increíble es cómo manipula la información el partido socialista, intentando hacer ver al pueblo cosas que no son, cosa que me indigna. El Plan General ha sufrido muchas modificaciones, por varios decretos que han ido saliendo. Decir que adaptar las Normas Subsidiarias no tienen nada que ver con el Plan General, se puede trabajar de forma separada. La orden para pedir subvención y modificar las normas salió el 31 de agosto, hemos tardado tres meses, no 18. Esta herramienta la saca la Junta para sacar suelo industrial y viviendas de VPO, no tiene nada que ver con el Plan General. ¿Cuántos planes hay aprobados en la Comarca? Con suerte para el próximo pleno vamos a tener esta modificación de las normas, son tres planos y nos facilitará mucho suelo industrial y viviendas protegidas, con esto, con un mínimo de un 51% de viviendas protegidas un promotor puede promover esa promoción, en el momento en el que estamos es muy importante. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

No voy a tachar de mentiroso a nadie ni voy a entrar en lo que cree o deja de creer nadie, me parece que los asuntos particulares son de cada uno pero hay quien parece ser que no puede aguantarse.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Por favor, sólo quiero intervenciones de los portavoces, estáis los 12 Concejales todos advertidos. Centrémonos en el punto. Continúa Enrique.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Creo que es normal que las avispas piquen en verano, pero en invierno...

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Enrique, acabo de decir que nos centremos en el punto. Acabas de perder el turno de palabra. Pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Votan en contra tres concejales del P.S.O.E.

La concejala del P.S.O.E. Dña. Francisca López Gumiel no se encuentra presente en el momento de la votación, lo que significa su abstención.

Se aprueba la propuesta por mayoría.

NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se ha concedido desde la Consejería de Cultura una subvención para el fomento de la lectura por valor de 900€, para libros de las tres bibliotecas. Se ha solicitado que se designe el día de San Sebastián como día de interés turístico provincial, con lo que podríamos solicitar subvenciones. La Concejalía de Asuntos Sociales para a manos de la Concejala Pilar. Se ha solicitado a Diputación una subvención de ayuda a municipios y administraciones locales. Al Ayuntamiento de Algarrobo se le va a subvencionar con 42.610,54€ esta cantidad viene según el número de habitantes y se destinará a gastos corrientes. En el pasado mes de octubre se han dado 48 ayudas para los niños de 3 años de educación infantil, el importe total concedido ha sido de 1.440€ Se han impartido dos cursos de agricultura con un total de 22 alumnos en cada curso, cada vez hay más demanda de los mismos. Hemos solicitado también a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa una subvención para implantar medidas de ahorro energético en el alumbrado público de la Ermita, Los Llanos y el Parque de La Escalerilla. La cantidad solicitada ha sido de 28.676,29€ También, se ha solicitado a Presidencia de Diputación 12.898€ para adquirir maquinaria de jardinería y mobiliario urbano, dentro de esto se solicita papeleras también, como había solicitado Miguel.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Me parece muy bien que estemos en la misma sintonía.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Estupendo. Hemos solicitado también a la Consejería de Empleo ayudas para fomentar el empleo por un valor de 84.766,20€ con lo que se dará trabajo a 10 peones durante 6 meses a jornada completa. De este modo buscamos dar más trabajo en estos momentos. Decir también que en el año 2007 hemos pagado 7.338€ al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, por llevar la recogida de muebles de todos los miércoles. Hemos buscado un convenio con una empresa "Reciclajes Axarquía" que por 3.000€ al año se

llevará estos restos a Viñuela. Esta empresa recoge los plásticos agrícolas, el blanco sin ningún coste y el negro tendrá el coste del porte. Se ha llegado a un acuerdo con la empresa de disminuir el coste del porte de plástico negro. Por último, decir que ha llegado esta mañana el decreto de sequía, lo que conlleva una serie de medidas, como restricción de carácter general, prohibiendo la utilización del agua para lo que no sea consumo humano, para los riegos de jardines habrá una dotación de 200 metros cúbicos por hectárea y mes. Como medidas específicas del sector agrícola, se prohíbe el riego agrícola con la excepción del riego con aguas residuales, se efectúa el riego de cultivos hortícolas intensos y el riego para la supervivencia de algunas especies, para las que habrá una dotación de 200 metros cúbicos por hectárea y mes. Está muy limitado el consumo del agua. Hay otras medidas, como restricción del 70% del agua para uso industrial. Haremos llegar las medidas a todos para que lo cumplamos porque tenemos la obligación de hacerlo, con sanciones si no lo cumplimos.

DECIMO: ASUNTOS URGENTES.

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES PARA LA SUBVENCIÓN A PENSIONISTAS Y FAMILIAS NUMEROSAS DEL IBI Y LA TASA DE BASURA.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente propuesta:

“El Pleno de la corporación el 27 de noviembre de 2003, aprobó la ayuda económica para IBI, se introdujeron modificaciones a la misma por Acuerdo de Pleno de 31 de Marzo de 2005, añadiendo entre otras cuestiones ayuda para la tasa de basura e incrementando el límite de ingresos para la solicitud de las ayudas; así como estableciendo como plazo de solicitud los meses de Julio a Octubre de cada año. Así se ha hecho en los años 2005 y 2006. En el 2007, la Junta de Gobierno del 9 de agosto de 2007, estableció el plazo de solicitud para el 2007.

Este último año 2007, se subvencionó la tasa de basura del 1^{ER} y 2º semestre del 2005, además de los 50 € para el IBI. En el año 2008, los padrones de basura se han enviado muy tarde por lo que, el recibo del 1^{ER} semestre del 2006 se ha puesto al cobro en Noviembre estando el plazo para el pago voluntario hasta el 29 de diciembre, esta es la razón por la que no se había propuesto aún su convocatoria. Dada que la ayuda está establecida en el presupuesto para un año en concreto, en este caso el 2008, este año daríamos ayuda de 50 € para el IBI y 13,5 € de la tasa de basura, que se ha incrementado en 1 € respecto al año pasado.

Además de la experiencia de otros años y por las quejas de algunos vecinos vamos a considerar como ingresos de la unidad familiar no sólo los de las personas empadronadas en la vivienda sino los pensionistas exclusivamente.

Otra modificación a introducir es con respecto a límite de ingresos, que se va a cambiar por el índice de referencia, éste venía siendo el SAMI, se propone que sea el IPREM, ya que se trata del índice de referencia para prestaciones, beneficios y servicios públicos, es un indicador que varía en función de la marcha de la economía no en función de la voluntad política como ocurre con el incremento del SAMI. Por tanto el límite de ingresos se colocaría en 2 veces el IPREM.

Conociendo la existencia de consignación presupuestaria para el año 2008, nº de partida 31348913, por importe de 7.000 €

Por todo ello, se propone al Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Introducir las siguientes modificaciones, al Acuerdo de Pleno de 27/11/2003 de ayuda económica para el IBI, modificado por el Acuerdo de Pleno de 31/03/2005, que extendió la ayuda a la tasa de basura, entre otras cuestiones:

- Se subvencionarán 50 € para el IBI del 2008 y/o 13,50 € de la tasa de basura del 1^{ER} semestre del 2006.
- Se considerará unidad familiar, a efectos de ingresos, exclusivamente el/la pensionista y el cónyuge en caso de que esté vivo/a, y en el caso de las familias numerosas, el matrimonio e hijos menores de 18 años.
- El límite de ingresos para poder acceder a la ayuda se sitúa en 2 veces el IPREM del año a efectos fiscales vencido.

Segundo: Que el plazo de solicitud para el 2008 sea del 1 de diciembre del 2008 al 10 de enero de 2009.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se nos pasó traerlo a la comisión la aprobación de la subvención para IBI y Basura.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pretendemos recoger ciertas connotaciones para intentar mejorarlas, siendo sensibles a algunas realidades. Se ha retrasado unos meses porque la tasa de basura se ha retrasado también.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Nosotros estamos de acuerdo con que se siga ayudando a estos colectivos. Como se ha incrementado el IBI este año un 10% y en el próximo no sabemos cuanto, planteamos que las ayudas se incrementen también ese 10% y lo que se incremente el próximo año, es decir, que esos 50€ se incrementen un 10% y lo que se vaya a incrementar el IBI el próximo año. Esa es nuestra aportación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Alguien más quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Nosotros estamos de acuerdo tal y como se ha presentado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muy bien, que el IBI se incremente un 10% no es así, va a quedar suficientemente claro. La subvención creo que debe quedar tal que así ya que está limitada por la partida presupuestaria y este año, además, van a verse beneficiadas más familias por lo que hemos hablado con lo que vamos a rozar la partida. El tema del incremento lo veremos a continuación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Por una parte se incrementan las tasas o impuestos de una manera exagerada pero se mantiene la misma subvención a estos colectivos que son los más necesitados.

En término medio el IBI subió un 10% y eso es así porque se le aplica un mismo coeficiente sobre los valores, no estoy diciendo que en unos casos no pueda ser algo más y en otros algo menos pero la subida de este año es en torno al 10% y el próximo año, si se sigue manteniendo el coeficiente, se mantendrá ese 10% aproximado de subida. Por lo tanto si se le mantiene la misma subvención pero se le incrementa año tras año pierde posibilidad de pagar. Estamos hablando del próximo año así que el Ayuntamiento, si tiene voluntad de atender a estos colectivos, lo lógico es que aplicásemos esta propuesta para ayudar a estos colectivos. Nuestra propuesta sigue siendo esta, creo que tenemos que preocuparnos del conjunto de la población pero especialmente de quienes más lo necesitan. Seguimos proponiendo que se aumente la subvención en esos porcentajes.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo único que me queda por decir es que creo que no nos oye lo que llevamos a pleno, no es la subvención para el año que viene sino para este año 2008, ya dotado presupuestariamente. Lo del futuro ya lo veremos, si hay que incrementar esta partida. Si os parece vamos a votar la enmienda.

Votan a favor los cuatro concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se desestima la enmienda por mayoría.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votar ahora la propuesta.

Votan a favor los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P. y el concejal del P.S.A.

Se abstienen los cuatro concejales del P.S.O.E.

Se aprueba el asunto urgente por mayoría.

DECIMO: MOCIONES.

MOCIONES DEL P.S.O.E.:

1.- SOBRE CONGELACIÓN DEL I.B.I. 2009 (CONTRIBUCIÓN URBANA), R.E. nº 3864, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente moción:

“En el año 2007 ya planteamos al Pleno del Ayuntamiento una reducción del coeficiente que se aplica a los valores catastrales para que en este año los vecinos soportaran sólo un incremento del IBI del IPC. Entonces Vds. no atendieron nuestra moción y este año todos los vecinos hemos tenido que pagar este impuesto con un

incremento mínimo del 10%. Para el próximo año la situación será igual si no tomamos acuerdo alguno, es decir, volverá a incrementarse nuevamente un 10% el catastro de urbana. Ello es debido a que la actualización de los valores de viene haciendo a lo largo de diez años desde que se hizo la revisión de los mismos, y la manera de que esa actualización no se traslade a los recibos es reduciendo el coeficiente que se le aplica, que lo aprueba el Ayuntamiento.

Y los Socialistas estamos plenamente convencidos de que en los momentos actuales, de crisis, con pérdida de muchos puestos de trabajo, tenemos que tomar medidas para evitar, dentro de nuestras posibilidades, las dificultades de muchas familias que están sufriendo estas situaciones que hemos señalado. Y si no hacemos nada con el IBI, estaremos permitiendo otro aumento del 10%, como mínimo, para el próximo año.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Congelar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para el año 2009, reduciendo el coeficiente y ajustándolo para que no se produzca incremento en los recibos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Antes de que mis compañeros tomen la palabra, quiero pasar a explicar como sale lo que pagamos de IBI, para que podamos hablar de ese incremento del 10% que plantea el partido socialista. Esta es la fórmula que se aplica, el tipo de gravamen que multiplica al resto de conceptos. El coeficiente reductor lo marca la ley y varía año tras año. Lo que plantea el partido socialista es que aumenta un 10% el IBI a nuestros vecinos. No es así realmente porque lo único que puede variar el Ayuntamiento es el tipo de gravamen, por lo que si variamos esa variable, varía todo, sufriendo una modificación totalmente disparada. En estos ejemplos vemos que en el caso en el que el valor catastral varía poco, el incremento es bajo, en este caso de 8€ mientras que en otro ejemplo el valor catastral aumente mucho, por lo que el incremento es muy alto, de 110,7€ al año. Si modificamos el tipo de gravamen, a la vivienda a la que ha sufrido un incremento muy pequeño, sale mucho más beneficiada que las que le supone un incremento mayor, no estamos cumpliendo una reducción del 10% sino que alteramos los recibos del IBI, no tiene sentido, habría que hacer un estudio de cada vivienda, haciendo un estudio económico viable, todo depende del incremento del valor catastral que haya tenido cada inmueble. Espero que haya quedado claro. Si queréis tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Esta moción es otro ejemplo de la demagogia del PSOE, se dice una cosa cuando se está en el gobierno y se dice otra cuando se está en la oposición. Si mal no lo recuerdo, cuando ellos gobernaban Solbes también era el ministro de economía y no tocaron el IBI, porque saben que el IBI supone una importante cantidad de dinero y en el que el Ayuntamiento toca poco, 78 milésimas, pero es la típica política de gestos que quedan muy bien, cosa que cuando están gobernando no hacen y si caen pues ahogamos un poco más al Ayuntamiento y así demostramos lo que queremos que prospere Algarrobo. Si que habría que hacer algo con el IBI pero no generalizado. Nosotros no estamos de acuerdo con esas reducciones indiscriminadas, hay que hacerlo de forma más selectiva, sabiendo que se le reduce a quienes más lo necesitan. Así que, por

supuesto, vamos a votar en contra porque no es serio ni han hecho números. Estamos por la seriedad y no por la demagogia.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Desde un discurso sereno, coincido plenamente con el portavoz del Partido Popular. Parece que el grupo socialista mete una moción de forma irresponsable para quedar bien con el pueblo, sin informes que tanto ellos reclaman. Creo que estamos demostrando que sabemos escuchar con educación y respeto pero cuando interviene otro portavoz...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos a centrarnos Rafael.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Perdón, quiero decir que el Equipo de Gobierno ha pedido al grupo socialista que tenga un gesto honrado con el socialismo, que aporten datos que no han aportado porque no se puede rebajar ese 10% el Ayuntamiento no puede hacerlo y tal y como lo plantean se beneficia al que más tiene. En momentos difíciles hay que ser solidarios con los más pobres, con los que se están quedando parados. Están confundiendo a la opinión pública, hay que ser serios cuando se plantea una moción. El Ayuntamiento es sensible con la problemática actual y nos gustaría que el gobierno central también fuera.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Parece que ahora es cuando se preocupan por los grupos más necesitados y hace un momento planteaba que incrementasen las ayudas a los grupos más necesitados y no se ha aprobado, cuanta incoherencia en el Equipo de Gobierno. Lo que planteo es que los vecinos paguen igual que el año pasado, con la fórmula que sea. No voy a entrar a acusar a nadie, es lógico que le afecte de manera diferente a aquel que el valor ha incrementado un cambio mayor, tiene otra lectura y es que antes no estaba pagando lo que debía, no estaba siendo solidario con el resto de vecinos. Un bien que tiene muchos más años, si no se ha hecho la valoración pues el cambio es mucho mayor que un bien que se dio de alta el año pasado y ya está pagando una cantidad importante. Lo que si es cierto es que la suma total, como mínimo, supone un incremento de un 10%. También es completamente cierto que el Partido Popular aboga por la bajada de impuestos pero cuando llega la hora de la verdad suben en vez de bajar los impuestos. Desde la Corporación tenemos que ser sensibles con la coyuntura que están pasando los vecinos y con estos incrementos lo que miramos es que el Ayuntamiento disponga de más dinero para gastar. Creo que es una buena propuesta en estas circunstancias, que busca no buscar mas problemas a los vecinos. Hay que aprobar medidas para facilitar la economía de las familias, desde todos los gobiernos se está haciendo y también desde el Ayuntamiento teníamos que intentar, por lo menos, no aumentar la presión fiscal cuando vemos que día a día el número de vecinos sin empleo es mayor.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vamos a centrarnos Enrique.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Seguimos insistiendo en que se congele el IBI, no es el momento de subir. Pido al Equipo de Gobierno una especial sensibilidad con los problemas de los vecinos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

El Partido Socialista siempre cree que diciendo algo que no es verdad muchas veces se convierte en verdad. Este año no se ha tocado ni una sola de las tasas por parte del Ayuntamiento, la única que ha tenido un incremento brutal es el agua y es por culpa sólo de ellos. El IBI, como todos los años, el resto de tasas municipales, congeladas y es más, el año pasado bajamos algunas, como la de los coches, pero eso no lo dicen. Plantean esas mociones para hacer demagogia, no son propuestas serias y por eso no van a ser aprobadas. Nosotros estudiaremos medidas para conseguir que a determinados colectivos se les pueda amortiguar la subida, pero no de forma generalizada porque el Ayuntamiento se estanca y luego quieren que entre más gente a trabajar para limpiar las calles o lo que sea. Todo el dinero que entra está fiscalizado y se gasta en el pueblo, lo que ha pasado en otros años no lo se.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca Lopez:
Nos ha insultado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Vosotros criticáis al Equipo de Gobierno cuando y como queréis, así que ahora si tenéis que soportar una crítica lo hagáis. Creía que después de la explicación de la fórmula del IBI ibais a pensar un poco en lo que estáis diciendo. El ejemplo uno era de una vivienda con 20 años y el catastro revisa cada 10 años. O bien no entendéis qué significa la fórmula del IBI, si a esa vivienda le sube 7€no es el 10%. El coeficiente que el Ayuntamiento puede tocar, no supone bajar un 10%, los cambios serían varios y lo que le supone al Ayuntamiento no se puede saber, habría que hacer un estudio, pero algunos vecinos podrían pagar lo que pagaban hace 4 años y a otros se quedarían igual. Habrá que buscar otras medidas y pensar qué hacer, como fraccionar el pago, como hemos traído hoy. También se podía haber adoptado en 2003 y no lo hicisteis. El año pasado Rincón de la Victoria subió el 17%, este año Aquagest le va a proponer un 30% y va a subir un 13%, nosotros vamos a subir un 18% en vez del 52% que tendríamos que subir y el resto de impuestos no se han tocado, en todo caso se ha bajado la licencia de apertura y el año pasado se bajó el sello del coche y la tasa de ocupación de vía pública. Este Equipo de Gobierno está por la labor de colaborar con los vecinos pero no se pueden tomar iniciativas a la ligera sin saber de lo que se está hablando.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
¿Puedo intervenir?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Hemos terminado los turnos, hemos tenido dos turnos de palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Otra modificación, no tenemos dos turnos de palabra.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votar la moción.

Votan a favor los cuatro concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P., y el concejal del P.S.A.

Se desestima la moción por mayoría.

2.- SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES A LA EMPRESA DE AGUAS, R.E. nº 3891, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente moción:

“Durante estos días pasados hemos tenido tiempo de conocer con más profundidad la actual situación del Servicio de Agua del Ayuntamiento, así como las importantes decisiones que se han tomado, tanto con la Empresa de Aguas – Acuerdo de modificación del contrato ampliando su duración en diez años más e incrementado las tarifas en aproximadamente un 100% –, y el Convenio con Mancomunidad para cederle la depuradora y, al mismo tiempo, saldar las deudas existentes por ambas partes: del Ayuntamiento por compra de agua en alta, y de Mancomunidad por la depuración de las aguas residuales procedentes del Municipio de Vélez.

Con motivo de estos últimos pagos de agua en alta a Mancomunidad, hemos constatado que la Empresa de Aguas no los ha venido realizando, aunque en las cuentas de explotación que ha presentado anualmente sí los ha reflejado como las cantidades liquidadas por el Ayuntamiento y de la información recibida de Mancomunidad, resulta que la Empresa tiene que ingresar al ayuntamiento de Algarrobo las siguientes cantidades que ha cobrado según reflejan las cuentas de explotación pero que no ha pagado, y que ascienden a la suma de 211.700,90 euros desde 2003 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Además, habría que reclamar a la empresa lo cobrado por Gastos Generales y Beneficio Industrial – 10% de acuerdo con el contrato –, y que ascendería a la suma de la que se ha beneficiado la empresa y que se aplicaría de modo similar al que la empresa aplica al canon adelantado al Ayuntamiento de Algarrobo.

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

- La reclamación a la Empresa Aquagest de las cantidades antes señaladas y por los motivos expuestos, así como negociar los intereses de estas cantidades.
- La convocatoria de la comisión de Seguimiento que establece el Contrato de Gestión del Agua en su cláusula decimotercera para conocer la situación actual de la prestación del servicio y la cuenta de explotación del año 2007.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Puede tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Lo lógico es que los que tienen que argumentar algo contra la moción los que intervengan y yo, en segunda instancia, el que la defienda. El Ayuntamiento defiende los intereses de todos reclamando unas cantidades que la empresa del agua tiene que pagarle al Ayuntamiento, porque ha sido el Ayuntamiento quien ha saldado la deuda pendiente con Mancomunidad que incluía todos los pagos que la empresa del agua no ha realizado y, sin embargo, si habían incluido en la cuenta de explotación como gastos y, por lo tanto, si había cobrado. En total la empresa del agua ha efectuado cargo, es decir, ha consignado en su cuenta de explotación unas cantidades que no ha pagado a Axaragua por la compra de agua en alta. La empresa tendrá que restituirle ese dinero al Ayuntamiento. En total 240.025,13€ y lo pagado realmente, hasta el 30 de octubre de 2008, ha pagado 18.324€ hay un saldo a favor del Ayuntamiento 211.711,90€ que los ha pagado el Ayuntamiento y que se ha juntado en el convenio firmado con Mancomunidad. Resulta que el Ayuntamiento debe percibir dicha cantidad de Aquagest. La suma total es 253.760€ A esto, la empresa durante estos años que no ha estado pagando esas cantidades pero si las ha estado cobrando, le ha aplicado el 10% de beneficio industrial, que supone 21.170€ Además también habría que aplicarle el interés, del mismo modo que la empresa se lo ha aplicado al Ayuntamiento por el canon anticipado. Lo que planteamos en la moción es reclamarle a la empresa esos 211.711€ además el 10% de beneficio industrial que han cobrado, 21.170€ y que se le aplique también los intereses que son muy importantes. Esa es la situación existente con la empresa del agua. Por otro lado pedimos también la convocatoria de la comisión de seguimiento, que aun no se ha convocado, para conocer lo que ha sido el servicio del agua durante el año 2007.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Muchas gracias.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Vuelven a mentir, los dos primeros renglones de la moción me sorprenden, se han enterado ahora de cómo ha funcionado el servicio del agua desde el 2003 al 2007. Realmente sorprendente. Reclaman unas cantidades que la empresa dejó de pagar, verdad, pero no las pagaron porque el alcalde en aquellos años le ordenó a la empresa que no las pagasen. Dice que la empresa las consignan en los gastos, claro porque las tenía que haber hecho la empresa. Los recibos de agua que la empresa no cobra porque los vecinos no pagan también irán reflejados en los ingresos. Igual que la empresa en esos años no figuraban esos 211 mil euros, en el 2003 también figuraban 50 mil euros de ingresos que debería haberle pagado Axaragua del Ayuntamiento de Vélez Málaga por depuración y no los cobró. En el 2004 fueron 73.901€ datos de Axaragua, que la empresa tampoco los cobró, igual en 2005, 2006 y 2007, que hacen un total de 500.000€ que la empresa puso en ingresos y no cobró. Ahora dice que tenemos que reclamar a la empresa porque el Ayuntamiento ha saldado esa deuda con Axaragua, muy bien, siguiendo esa lógica, el Ayuntamiento tendría que pagarle a la empresa 500.000€ que la empresa no cobró de todos esos años de Axaragua. Por ganar 211 mil euros perdemos 500 mil. Esto es muy fácil, es la política de la cortina de humo, presentando cosas para tapar que Mancomunidad, ellos, nos han subido el agua de forma brutal, para pagar sueldos, sin base ni jurídica ni legal.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Para aclarar los números, ojalá pudiéramos recibir esos 211 mil euros de la empresa del agua. La empresa del 2003 al 2007 contablemente pone lo que le ha costado la compra del agua en alta, otra cosa es que en tesorería haya efectuado esos pagos. Desde el Ayuntamiento le dijeron que no pagaran, y en 5 años cada uno por su lado estaba debiendo dinero y ahora nos hemos sentado para solucionar esto. En 2007 reflejan un coste de 51 mil euros y si vemos las facturas de Axaragua nos han facturado resulta que en 2007 tienen facturado 80.920,32€ mas un extra de 152.058,71€ y yo me preguntaba por qué no han reflejado eso en los costes, era porque por parte del Ayuntamiento no teníamos aprobado las tarifas por las que se había incrementado tantísimo el agua, primero desde enero de 2005 hasta diciembre de 2007, un canon que impone Mancomunidad que hay que pagar y a partir de marzo de 2008, otro canon que aumenta aún más el agua en alta que obliga al Ayuntamiento a subir el agua. Lo que la empresa tiene que pagar de agua son 553.835,39€ de los cuales, esos 211 mil los tiene la empresa contablemente situados, ahora en la liquidación de 2008 esa diferencia se verá reflejada, para pagarle a Mancomunidad, y Axaragua nos hará el pago, por todos los años que ha vertido agua a nuestra depuradora, por valor de 595.895,80€ Esas cantidades contablemente tienen que estar reflejadas, otra cosa es que desde el Ayuntamiento se les dijo “no lo paguéis”. Ahora se reflejará el resto, hasta los 500 y pico mil euros. A partir de 2009 mandaremos las liquidaciones mes a mes, para que no haya atrasos. Desgraciadamente no le podemos pedir a la empresa dinero porque no nos lo deben.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Es lamentable, hay un convenio firmado entre Mancomunidad, Axaragua y el Ayuntamiento, en el que dice que las entidades comparecientes dan por liquidadas las cantidades, quedando un saldo a favor del Ayuntamiento de Algarrobo de 42.061,41€ Se la liquidado todo por un lado con el convenio y por otro con la adenda con la empresa en la que reconocen una liquidación a favor de la empresa de 161 mil euros, ¿de que están ustedes hablando? Estamos jugando con el dinero de los vecinos. Nosotros conocíamos muy bien la situación de la empresa, lo que no conocíamos, hasta que no llegara la liquidación, era conocer en que sentido se hacía la liquidación y ha sido el Ayuntamiento el que ha pagado realmente todo esto. El Ayuntamiento le dijo a la empresa que dejara pendiente esos pagos porque, por otro lado, Mancomunidad le debía el Ayuntamiento y hasta tanto no se saldasen se dejaba pendiente, por eso se lo he planteado. Ustedes han liquidado con Mancomunidad y aquí está la adenda o el convenio, ¿o esto no tiene ningún valor? Estoy planteando un tema de interés para todos, no estoy haciendo política en estos momentos, estoy planteando algo que queda pendiente con la empresa y que supone una cuantía muy importante. No se le debe a la empresa 71 mil y pico euros porque la empresa no ha pagado los 51 mil y pico, de acuerdo con la certificación de Axaragua y es de Axaragua, no es nuestra. Aquí la tienen a disposición del Ayuntamiento. la empresa si ha cobrado las retribuciones, ingresos reales, aquí está. Creo que no conocemos en profundidad el tema y ha podido producir ese error. La empresa le cobra al Ayuntamiento todos los gastos de depuración, que va a cobrar de Mancomunidad si ya está cobrando todos los gastos, es un tema muy serio y supone una cantidad muy importante para el Ayuntamiento y vamos a seguir defendiendo los intereses del pueblo frente a los intereses de una empresa, la cual ha

cobrado porque sus retribuciones son los ingresos. Y esos gastos que ha pagado el Ayuntamiento habrá que reclamárselos a la empresa, porque no los ha pagado ella, sino el Ayuntamiento. No tengo ningún problema en reunirme con el mismo tema en la comisión de seguimiento porque vamos a seguir peleando por esto para que el Ayuntamiento reciba estas cantidades, que ha cobrado la empresa pero, sin embargo, no las ha pagado y ha sido el Ayuntamiento quien lo ha hecho. No hemos querido decir nada hasta que el Ayuntamiento con el convenio con Mancomunidad las ha pagado. Les pido a los miembros del Equipo de Gobierno que aprueben la propuesta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Es lamentable, penoso, que se haga demagogia tratando de engañar a los vecinos de Algarrobo. Se le puede reclamar algo a una empresa cuando esa empresa ha dejado de cumplir con sus obligaciones. En este caso la empresa ha querido pagar y se le dijo que no pagase y ahora vienen diciendo que se lo reclamemos. Cuentas de 2003, 2004, 2005 y 2006 aprobadas por ellos, no por nosotros, con esos números que están ahí y no decían ni pío, ahora van a reclamar eso a una empresa a la que le decían que no pagase y con intereses. La empresa gana el 10% de los gastos de servicio, que parece que no se entera y la compra de agua es un gasto que hay que hacer y no se ha pagado porque ellos le dijeron que no pagaran y no reclamaron ninguna deuda al Ayuntamiento de Vélez Málaga y a Mancomunidad el dinero que nos debían, no defendían los intereses de Algarrobo. Me parece jugar con los sentimientos y el dinero de los algarrobeños, me parece lamentable. Si tuviésemos opciones de reclamarle a la empresa, por supuesto que lo haríamos, porque tenemos la hipoteca que ellos nos dejaron, a euribor + 1,5% porque no se preocuparon en pagarla. En los contratos, si hay beneficios son para el Ayuntamiento pero si hay gastos, el Ayuntamiento se encargaba de ellos y la empresa, mientras más gastos, mejor, ellos cobrarían un 10%. En 2005 y 2006 hay cartas dirigidas a alcaldía protestando por el servicio y no se hizo nada por esas cartas y ahora vienen con la demagogia barata para tapar la salvajada que se ha hecho en Mancomunidad. Me parece lamentable.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Me alegro de haber dicho algo bien. Nosotros también nos hemos preocupado de saber que recibos ha pagado Aquagest y me gustaría hacerle una pregunta, si desde la empresa que estaba en 2003 no se pago a Axaragua el agua en alta, ¿por qué no le reclamasteis el 10%? O en 2004, o en 2005. Creo que lo teníais que haber hecho en su momento. Me alegro que ahora tengáis esas preocupaciones pero ¿por qué no la teníais en su momento? Si a nosotros no se nos ocurre sentarnos para saldar deudas, ¿hasta cuándo habrían estado estas cantidades dando vueltas? Si queréis mañana o pasado venís y hablamos de las cuentas. Creo que por parte de la Corporación se ha hecho todo lo posible, nos hemos sentado con Aquagest y Axaragua para ver las cuentas que había y si no hacíamos el pago de ese medio millón de euros nos embargaban las cuentas y porque hemos podido compensar hemos saldado esas cuentas y nos hemos salvado. Creo que ya se ha debatido suficiente y en la liquidación de 2008 saldaremos las cuentas, empezando el 2009 sin deber nada a Axaragua ni viceversa. Pasamos a votación.

Votan a favor los cuatro concejales del P.S.O.E.

Votan en contra los cuatro concejales del P.A., los cuatro concejales del P.P., y el concejal del P.S.A.

Se desestima la moción por mayoría.

UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL P.S.O.E.

PREGUNTAS ESCRITAS

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente pregunta:

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DELGRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEAN CONTESTADAS POR EL CONCEJAL DE URBANISMO D. MANUEL RAFAEL GARCIA, R.E. nº 3977, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.

1ª Relación de expedientes urbanísticos finalizados y sanciones impuestas durante los pasados diecisiete meses, con indicación de los números de expedientes.

2ª Número de expedientes por infracción urbanística abiertos y tramitándose. Fase en la que se encuentran.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Lamento no haber podido traer la información completa porque la técnico en administración general del Ayuntamiento está de baja y otro trabajador que también lleva los expedientes sancionadores está de vacaciones por lo que no he podido completar. Lo que puedo decir es que en 2007 se están gestionando 12 expedientes sancionadores por una cantidad estimada, la valoración de las posibles sanciones, es de 175 mil euros por un lado, otro de 600€

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

¿Me dice los números de expediente?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

Si quiere los números de expediente se los doy en privado porque muchos vecinos conocen sus números de expediente y no se les ha trasladado aún la cuantía de la sanción. Me comprometo a dárselo todo por escrito. En 2008 hay 23 expedientes y sólo 5 en período sancionador. No se han llegado a resolver ningún expediente por los retrasos debido a las bajas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Pero se ha contratado a una persona para eso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:

No, no se ha contratado a una persona para que supla a nuestra técnico en administración general, no puede sustituirla para firmar los informes. Me comprometo a darle la información por escrito.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
En concreto hay un expediente que salió en prensa.

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
No, son 5.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Sobre eso, ¿ha habido alguna sanción o comunicación por parte de la Junta?

Interviene el Concejal del P.P. D. Manuel García:
No, no ha habido nada.

RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca López:
Sí, tengo un ruego que me trasladaron vecinos de Cantoblanco, para que poden los árboles de allí porque molestan. Y una pregunta para la Alcaldesa, ha habido una actividad que se realizó la semana pasada por parte de Mancomunidad y una asociación para el cine o el cine y el cómic, en la que creo que Algarrobo no ha participado, ¿ha sido porque no se ha informado a los centros o no han participado porque no han querido?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí se les ha informado, Pilar se reunió con los directores y les informó y además se les remitió por fax lo que enviaron desde Mancomunidad. No han participado porque participaron el año pasado.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca López:
Otra pregunta a Juan Carlos, le dije lo del contenedor amarillo quemado, no se ha repuesto y en otros sitios hay dos, para que mientras tanto pues que se traslade uno allí.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Sí, yo le voy a trasladar la petición.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Doña Francisca López:
Gracias.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Hace ya algún tiempo se trajo el tema del estado del repetidor de retelevisión, a ver si se puede solucionar de alguna manera, ¿se ha tomado alguna medida?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se ha puesto en contacto con la empresa, ya no se llama retevisión, y han estado trabajando y realmente se ha mejorado la recepción.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

La información que tengo es que se está recibiendo los canales como antes.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo que yo sé es que se ve mejor, pero hay que mejorarla porque cuando entre la TDT, pero se ve mejor, puede ser que en algún punto no se vea, pero se ve mejor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Otro ruego, desde que Ana hizo la casa, en la placita que hay en frente de...

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Se está arreglando.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Esta era una de las preguntas que no pude hacer en el pleno...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Ves, no hace falta ni que se haga la pregunta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pero me hubiera gustado poder hacerla. Me alegro de que se esté arreglando.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Yo también quiero hacer una pregunta, ¿hoy también han arreglado aquello del poste junto al colegio en Trayamar?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Es competencia de Sevillana, no es competencia nuestra. Se le ha requerido varias veces y no lo arregla.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Luego en aquella ocasión no se dijo la verdad cuando se dijo que estaban en ello.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Es competencia de sevillana, totalmente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Por otra parte, ¿cuánto ha costado volver a iluminar el tramo de carretera?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

El coste ha sido el coste de nuestros servicios operativos, eso se ha podido arreglar, lo que no se ha podido arreglar es el resto, porque entonces habría que poner la instalación nueva.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Durante 3 o 4 meses los servicios operativos han estado haciendo una comprobación, eso es lo que nos han dicho.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Los servicios operativos tuvieron primero que hacer la comprobación para ver si era nuestro o no y vuelvo a repetir, no se respetó en su momento un proyecto para esas farolas porque las farolas tenían que ir dos metros mas atrás y no se puede por lo que Carreteras se lava las manos y si hay cualquier cosa el Ayuntamiento tendrá que hacerse cargo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

En ese tramo en concreto no había ninguna deficiencia, me refiero al apagón que ha habido durante 3 meses y allí no había nada roto, es la información que me dieron los servicios operativos y lo único que se hizo es una comprobación y ¿en el otro tramo?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Hay que poner toda la instalación nueva, eso nos han dicho los servicios operativos, levantarla entera y nos corresponde a nosotros porque no nos adaptamos al proyecto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Hay otro ruego, al concejal de fiestas. Se ha venido dando cuenta en los gastos habidos en las ferias, tenemos pendiente que se de cuenta, al margen de que siempre se ha hecho y como respeto a los miembros de la oposición y también para los vecinos, para que sepan los gastos. Aún no se ha dado cuenta de los gastos habidos en la feria del año 2007 y tampoco de los gastos en la feria y las distintas fiestas del año 2008. Mi ruego es que se de cuenta a pleno de estos gastos hasta la culminación con la feria de Mezquitilla.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sebastián Sánchez:

Se tomará en cuenta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Otro ruego al concejal de turismo, hemos tenido conocimiento por la prensa de que el Ayuntamiento, que tiene problemas para otras cosas, va a asistir de forma separada de Mancomunidad y Apta a la feria FITUR, de acuerdo con la información existente, va a asistir con los Ayuntamientos costeros e independiente del resto de los municipios de la Axarquía Costa del Sol. Me gustaría que nos informara del coste y luego los resultados de estas ferias no son, en absoluto ni cuantificables ni positivos. Creo que es mucho más positivo...

Interviene la Sra. Alcaldesa:

¿Cuál es el ruego?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

Estoy haciendo una exposición, lo que planteo es que se debiera hacer con Apta y con Mancomunidad y el resto de Ayuntamientos de la Comarca, porque así nos ahorramos gastos, como siempre ha ido el Ayuntamiento de Algarrobo a un evento de esas características.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Me gustaría que cuando tenga alguna duda que pueda satisfacer yo estoy a su disposición para hacerlo. Algarrobo va a ir a FITUR con Apta y Mancomunidad. En ningún momento el Ayuntamiento de Algarrobo ha manifestado públicamente que vaya a salir de Mancomunidad ni de Apta y vamos a ir conjuntamente con Apta y además, vamos a ir a FITUR con municipios de litoral porque primero tuvimos una oferta por parte de estos municipios para compartir el stand que el año pasado tuvieron Nerja y Vélez Málaga por los municipios que quisieran. Entre ellos estaban Torrox, Frigiliana, Nerja, Vélez Málaga y Algarrobo. Rincón de la Victoria ha decidido no participar. El Ayuntamiento de Algarrobo primero pidió información y a priori no podíamos asumirlo por falta de recursos económicos, entonces desistimos de la idea, y han sido los propios municipios de litoral los que quieren potenciar la marca Costa del Sol – Axarquía. A Nerja y Vélez Málaga el año pasado les supuso 100.000€ La idea de este año era que todos fuésemos a partes iguales, pero Algarrobo desde el inicio dijo que no teníamos capacidad de pagar nuestra parte. Trasladé la información al resto del Equipo de Gobierno, todos coincidíamos en que nos hubiese gustado pero no podemos ir. Tenemos la posibilidad de ir con Apta y el otro en el compartido de los municipios de litoral con un coste cero. He asumido que el gasto sea el mismo pero con las dos posibilidades. Estoy intentando hacer que la publicidad sea más barata y la pretensión es estar en FITUR como en años anteriores pero queremos tener la posibilidad de estar en dos lugares, en el de Apta y en el de Costa del Sol – Axarquía como denominación, porque tenemos el mismo interés de promocionar esta marca. He asumido, intentando conseguir financiación externa y junto con los recursos que dispone Diputación y reduciendo quizás en representación protocolaria.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Una pregunta, ¿Por qué el cambio de eslogan a “Algarrobo, una tierra por descubrir”? A que obedece.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Soy el primer defensor del eslogan “Algarrobo, ¡claro que si!” y he repartido más de 7.000 folletos en los distintos eventos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

En algunos medios he oído que el eslogan Costa del Sol – Axarquía era algo nuevo, según el concejal de turismo del Ayuntamiento de Algarrobo y luego descubrí lo de “Algarrobo, una tierra por descubrir” entonces asumí que lo otro se olvidaba.

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:

Me llaman desde un medio de comunicación preguntando por el eslogan, les dije que nuestro eslogan es “Algarrobo, ¡claro que si!” pero que había que buscar algo nuevo para FITUR, no me parece mal hacer otro concurso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero el de una tierra por descubrir, ¿ha sido por un concurso?

Interviene el Concejal del P.S.A. D. Rafael Segovia:
No, ha sido idea mía, a través de una entrevista y nunca diciendo que era definitivo. Se puede oír lo que se quiera, incluso se ha oído en algún medio de comunicación que la idea me la ha dado alguien. Voy a decir que realmente me gusta el eslogan “Algarrobo, ¡claro que si!” pero no descarto que a través de un concurso se pueda buscar algo nuevo y fresco, pidiendo la participación del pueblo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
¿Alguna otra pregunta?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Yo quiero hacer una, me gustaría que se acordase, mi ruego es que la Diputación, con motivo del día del jubilado ha subvencionado al Ayuntamiento por una parte con 33.000€ por parte de Presidencia y por otra parte también ha subvencionado con 9.000€ por Derechos Sociales de Diputación y se dio el desayuno. Lo que pido es que se le traslade a Diputación nuestro agradecimiento por eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Eso ya se ha hecho, ya se ha dado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Desconozco el tema y por eso lo planteo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Es que parece que estás dando cuenta de las cantidades y demás. En el pleno de septiembre se dio cuenta de todo eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:
Pero no se había dado el agradecimiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Está hecho, el día que estuvo aquí el Presidente de Diputación en el encuentro de mayores le dimos nuestro agradecimiento, de parte de toda la Corporación, por la colaboración, y una caja de tortas también. Si no hay nada más, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.